

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02
		Fecha: 21/01/2022
		Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0121 de 2022-07-27 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FASE DEPARTAMENTAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.



ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 0121 de Fecha 2022-07-27

CONTRATO No.: 0121

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FASE DEPARTAMENTAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

VALOR: \$28.000.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Cinco (5) DIAS

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-07-27

FECHA TERMINACIÓN: 2022-09-14

En el municipio de Hato Corozal, a los Catorce(14) días del mes de Septiembre de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 96122783 de PUERTO RONDÓN, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE COMPRA No. 0121 del 2022-07-27, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Un (1) MES Y Quince (15) DIAS y adicional por Cinco (5) DIAS contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-07-27 y hasta el 2022-09-14.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 14 de Septiembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagara mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

● Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros).



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

NIT.800012638-2

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 0121 de 2022-07-27 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS INTERCOLEGIADOS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA FASE DEPARTAMENTAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE.

- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
● Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$28.000.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$28.000.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$28.000.000,00	\$0,00	\$28.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$28.000.000,00	\$0,00	\$28.000.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$28.000.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRA No. 0121 del 2022-07-27.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Catorce(14) días del mes de Septiembre del 2022.

Yadira Escobar Heredia
YADIRA ESCOBAR HEREDIA
SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO

Jarlinton Pompilio Benítez Neira
JARLINTHON POMPILIO BENITEZ NEIRA
Contratista

V.B.: *Yadira Escobar Heredia*
Nombre: YADIRA ESCOBAR HEREDIA

Preparó: GARCIA TORRES LIZETH JOHELI